

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE	EXPEDIENTE	IMPORTE GLOBAL
PTE. GENIL	IS78/05	117.534,20
RAMBLA	IS70/05	52.572,21
RUTE	IS43/05	44.566,18
S.SEB.BALLEST.	IS01/05	11.691,57
STA. EUFEMIA	IS46/05	10.712,51
SANTAELLA	IS61/05	60.915,16
TORRECAMPO	IS11/05	15.642,90
VALENZUELA	IS47/05	16.284,08
VALSEQUILLO	IS17/05	13.121,99
VICTORIA	IS 02/05	17.844,56
VILLA DEL RIO	IS79/05	50.787,55
VILLAFRANCA	IS40/05	17.343,03
VILLAHARTA	IS37/05	5.597,26
VVA. DE COR.	IS07/05	39.265,62
VVA. DEL DUQUE	IS32/05	9.281,46
VVA. DEL REY	IS58/05	6.233,28
VILLARALTO	IS45/05	16.882,96
VILLAVICIOSA	IS42/05	13.340,47
VISO	IS55/05	21.313,64
ZUHEROS	IS39/05	11.279,38
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>2.772.606,13</b>

Córdoba, 22 de febrero de 2006.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 20 de febrero de 2006, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.*

Por Orden de 16 de diciembre de 2005, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2006 (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2006), entre las que figuran las ferias denominadas Salón de la Oferta Cultural de Jaén y Construdeco, Feria de la Construcción e Industrias Afines.

La entidad organizadora de estas ferias solicita dejar sin efecto la autorización de celebración de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una Feria Comercial Oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía,

### DISPONGO

Dejar sin efecto la autorización de las ferias Salón de la Oferta Cultural de Jaén y Construdeco, Feria de la Construcción e Industrias Afines, que tenían prevista su celebración del 17 al 19 de febrero de 2006 y del 2 al 5 de marzo de 2006, correlativamente.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*ORDEN de 24 de febrero de 2006, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.*

Por Orden de 16 de diciembre de 2005, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2006 (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2006), entre las que figura la feria denominada «Salón Internacional del Caballo-Equediterránea».

La entidad organizadora de esta feria solicita autorización para modificar las condiciones de celebración de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía,

### DISPONGO

Modificar las condiciones de autorización de la feria comercial oficial de Andalucía que se reseña a continuación, en el sentido que se indica:

- La Feria «Salón Internacional del Caballo-Equediterránea», cuya celebración está prevista para los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2006, pasa a denominarse «Salón Internacional del Caballo-Equediterránea».

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (concesión).*

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de agencia de viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Book in a Minute, S.L., bajo la denominación comercial de Bookinaminute.com.  
Código identificativo: AN-291013-2.  
Sede social: Avda. de España, complejo Valle Verde, núm. 11, en Mijas-Costa (Málaga).

Razón social: Travel Gabia Viajes, S.L.  
Código identificativo: AN-181016-2.  
Sede social: C/ Real de Málaga, núm. 49-D, en Granada.

Razón social: Ibericus Travel, S.L., bajo la denominación comercial de Ibericus Event & Travel.  
Código identificativo: AN-291058-3.  
Sede social: C/ Antonio Márquez, F-4, 2.º, oficina 2, en Torremolinos (Málaga).

Persona física: Don Daniel González Fernández, bajo la denominación comercial de Viajes Nueva Jerez.  
Código identificativo: AN-111057-2.  
Domicilio fiscal: Avda. los Arcos, núm. 3, locales 4 y 5, Urbanización Nueva Jerez, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Persona física: Don José Luis Vera Iglesias, bajo la denominación comercial de Viajes Cadiztour.  
Código identificativo: AN-111025-2.  
Domicilio fiscal: Plaza Jerez de la Frontera, núm. 7, bajo, puerta E, en Cádiz.

Persona física: Doña Ana María Peña Vargas, bajo la denominación comercial de Cartimatour.  
Código identificativo: AN-291048-2.  
Sede social: Carretera de Coín, núm. 5, local 2.º B, en Cártama (Málaga).

Razón social: Servilia, S.C., bajo la denominación comercial de Servilia Tours.  
Código identificativo: AN-411063-2.  
Sede social: C/ Real, núm. 66, en Carmona (Sevilla).

Razón social: Viajes Move World, S.C.  
Código identificativo: AN-211075.  
Sede social: Avenida Parque, Edificio Elvira, núm. 14, bajo, en Isla Cristina (Huelva).

Razón social: Bofer Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Global.  
Código identificativo: AN-211059-3.  
Sede social: Avda. Consolación, núm. 5, en Cartaya (Huelva).

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondiente a la convocatoria 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística correspondiente al ejercicio 2005, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

1.1.15.00.17.04. 76502 75C 42004.  
1.1.15.00.17.04. 76504 75C 62004.  
0.1.15.00.17.04. 76504 75C 3.  
0.1.15.00.01.04 76505 75C. 9.  
3.1.15.00.17.04 765.04 75C 02006.  
3.1.15.00.01.04 76505 75C 52006.

Expediente: ITLEXP05 TU0401 2005/57.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Abia.  
Objeto: Embellecimiento de zonas.  
Importe subvención: 10.854,29 €.

Expediente: ITLEXP05 TU0401 2005/12.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Alcolea.  
Objeto: Creación de senderos para su utilización por medios no motores.  
Importe subvención: 21.000,00 €.

Expediente: ITLEXP05 TU0401 2005/90.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Almócita.  
Objeto: Pantallas vegetales y ajardinamiento.  
Importe subvención 23.300,85 €.

Expediente: ITLEXP05 TU0401 2005/50.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Alsodux.  
Objeto: Creación de senderos para su utilización por medios no motores.  
Importe subvención: 11.516,40 €.

Expediente: ITLEXP05 TU0401 2005/89.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Beires.  
Objeto: Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales.  
Importe subvención: 7.859,68 €.

Expediente: ITLEXP05 TU0401 2005/58.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Benitagla.  
Objeto: Adecuación y construcción de miradores panorámicos.  
Importe subvención: 9.026,50 €.

Expediente: ITLEXP05 TU0401 2005/41.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Berja.  
Objeto: Señalización Turística.  
Importe subvención: 14.618,09 €.